



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

470. Propositiones No de Ley

PNL/001297-01

Proposición No de Ley presentada por los Procuradores D. David Castaño Sequeros y Dña. María Belén Rosado Diago, relativa a autorización de recogida y distribución de alimentos aptos para el consumo humano, para su tramitación ante la Comisión de Agricultura y Ganadería.

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 17 de febrero de 2017, ha admitido a trámite las Propositiones No de Ley PNL/001292 a PNL/001318.

De conformidad con el artículo 163 del Reglamento se ha ordenado su publicación y acordado su tramitación ante las respectivas Comisiones de la Cámara.

Los Grupos Parlamentarios podrán presentar enmiendas hasta seis horas antes del comienzo de la Sesión en que dichas Propositiones No de Ley hayan de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, de conformidad con el artículo 64 del Reglamento.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 17 de febrero de 2017.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Óscar Reguera Acevedo

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

A LA MESA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

David Castaño Sequeros y Belén Rosado Diago, Procuradores pertenecientes al Grupo Parlamentario Ciudadanos (C's) de las Cortes de Castilla y León, al amparo de lo establecido en los artículos 162 y siguientes del Reglamento de la Cámara, formulan a la Junta de Castilla y León la siguiente PROPOSICIÓN NO DE LEY para su debate y votación ante la Comisión:

En el año 2014, el Ministerio de Agricultura presentó el documento Estrategia "Más alimento, menos desperdicio", enfocado a la "reducción de las pérdidas y el desperdicio alimentario", así como "la valoración de alimentos desechados". En el informe se recogen varias cifras que invitan a la reflexión como, por ejemplo, las estimaciones de la Comisión Europea sobre el desperdicio de alimentos aptos para el consumo humano. La institución asegura que el desaprovechamiento supera las 89 millones de toneladas, llegando a los 8 millones en España. Según la FAO, a nivel mundial, alcanzan las 1.300 millones de toneladas, 1/3 de la producción mundial.

En nuestro país, la responsabilidad derivada de este despilfarro se reparte entre en los hogares, con un 42 % de las pérdidas, el 39 % corresponde a las empresas relacionadas con la producción, el 14 % a la restauración y el 5 % a la distribución.



Exceptuando el ámbito doméstico, podemos concluir de las cifras anteriores que el 68 % de los alimentos en buenas condiciones para el consumo humano son desechados por el resto de la cadena alimentaria.

No solo hablamos de la alimentación hacia el consumidor final, también nos referimos a la mejora de los procesos productivos y la eficiencia industrial. Las nuevas tecnologías y los proyectos adheridos al Espacio Europeo de Investigación como la denominada 'Food for Spain', están permitiendo desarrollar mejoras en la elaboración de productos alimentarios bajo el respeto y protección al medio ambiente. Pensemos, por ejemplo, en el proyecto Ecotrofood que tiene como objetivo aumentar de forma considerable la comercialización de soluciones técnicas innovadoras, medioambientales y de productos en la industria de alimentación y bebidas, disminuyendo radicalmente su impacto medioambiental, además de reducir costes.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

1. Elaboración de un marco normativo para la autorización de la recogida y distribución, por parte de las ONG, de alimentos descartados para la comercialización pero aptos para el consumo humano, obligando, de forma legal, a los productores, distribuidores y restauradores a donar este tipo de productos a las entidades sin ánimo de lucro.

2. Desarrollar un régimen sancionador para aquellas entidades que incumplan el marco normativo, así como al establecimiento de incentivos para las organizaciones que impulsen este tipo de actuaciones en su ámbito interno.

3. Impulsar la colaboración entre las Administraciones Públicas y los agentes que articulan la cadena alimentaria (productores, industria transformadora, distribuidores, entidades sociales, etc.) en aras de alcanzar los objetivos marcados en el Informe de 30 de noviembre de 2011, aprobado en el Parlamento Europeo sobre cómo reducir a la mitad, de aquí a 2025, las toneladas de alimentos desperdiciados.

En Valladolid, a 6 de febrero de 2017.

LOS PROCURADORES,
Fdo.: David Castaño Sequeros y
María Belén Rosado Diago

EL PORTAVOZ,
Fdo.: Luis Fuentes Rodríguez